



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ - QUINDÍO**

AUTO N°: 1116
ASUNTO: AUTO DE OBEDECIMIENTO.
PROCESO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO LÓPEZ BOTERO
DEMANDADOS: MARIA FERNANDA LÓPEZ BOTERO Y OTROS
RADICADO: 63-130-3112-001-2015-00070-00

Calarcá Q., tres de noviembre del dos mil veintiuno

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, se está a lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, en sentencia del 19 de mayo del 2021¹, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho el 16 de octubre del 2019².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
JUEZA**

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 143

DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

¹ Archivo digital 11 del cuaderno de segunda Instancia.

² Folios 298 a 302 Elemento digital 002 del cuaderno primera instancia escaneado y elementos 011 y 012 del expediente digital de primera instancia.

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

977f967fe9f9f6720128be43da76ebc385520affda72b8bbb121702603add189

Documento generado en 03/11/2021 06:23:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>